



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00379-06

Montería, catorce (14) junio de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho que a través de oficio O-130, del 15 de marzo de 2022 y remitido mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 16 de marzo de 2022 el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería, comunicó que a través de auto de fecha 07 de febrero de 2022, dentro del proceso ejecutivo laboral radicado N°2022-00071 promovido por YELISA ELVIRA HOYOS BARRIOS, en contra de la hoy ejecutada EVALUAMOS I.P.S., decretó como medida cautelar el embargo del remanente del producto de los embargos que se dé dentro del presente proceso.

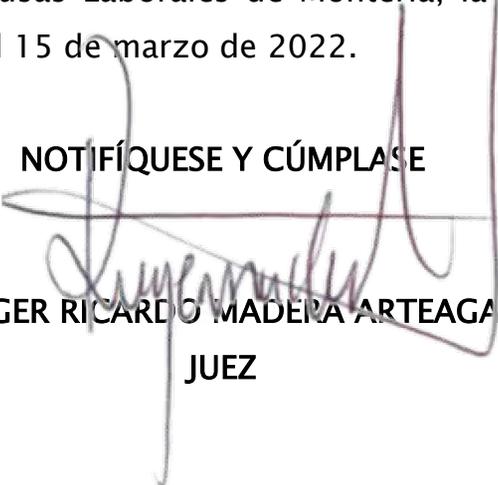
Siendo lo anterior así, se tomará atenta nota de la medida cautelar decretada por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería, la cual fue notificada al despacho oficio O-130, del 15 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Tómese atenta nota de la medida cautelar decretada por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Montería, la cual fue notificada al despacho oficio O-130, del 15 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 04

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2058c6db5a272a8be7e06843ba62a529d3890e8e6883544ccff53c9ef639cf2**

Documento generado en 14/06/2022 07:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>